

Definiciones:

Diócesis: Un área geográfica al cuidado de un obispo.

Sacerdotes diocesanos: Estos, son hombres ordenados para servir en una diócesis en particular. La diócesis les proporciona formación y supervisión en el seminario. Estos sacerdotes hacen voto de obediencia a su obispo local y a sus sucesores.

Sacerdotes externos: Estos son sacerdotes que fueron ordenados para una diócesis, pero están sirviendo en otra por un período de tiempo. La diócesis donde fueron ordenados les proporciona formación y supervisión.

Orden Religiosa de sacerdotes o diáconos: Estos hombres son ordenados y hacen votos para servir a la Iglesia a través de una comunidad religiosa en particular, como los franciscanos, jesuitas o dominicanos. Su comunidad religiosa les proporciona formación y supervisión en el seminario. Muchas órdenes tienen un carisma particular, como la enseñanza, el trabajo en el hospital o el trabajo por la justicia social. Esto lleva a estos hombres a servir por todo el país y en todo el mundo. La orden religiosa debe responder a las acusaciones contra sus sacerdotes, hermanos o diáconos, aunque la diócesis en la que sirven sí reporta estos casos a las autoridades locales.

Hermanos de orden religiosa: Estos son hombres que hacen votos para servir en una comunidad en particular. Ellos no están ordenados. La orden religiosa provee su formación y supervisión. Si bien la diócesis reportará un caso de abuso que involucra a un hermano a la policía, es responsabilidad de la orden responder al informe.

Diáconos permanentes: Estos son hombres ordenados para servir en una diócesis local. No son sacerdotes y pueden estar casados. La diócesis se ocupa de su formación y supervisión y están bajo la autoridad de un obispo local.

Nota. A medida que surjan nuevas acusaciones creíbles, las mismas se agregarán a esta lista. Cualquier persona con una acusación creíble puede comunicarse con nuestra Oficina de Protección Infantil al 601-960-8471 y/o con nuestra Coordinadora de Asistencia a las Víctimas, Licenciada Valerie McClellan al 601-326-3728.

Preguntas más frecuentes

P: ¿Por qué hay casos de la Diócesis de Biloxi en esta lista?

R: La Diócesis de Jackson una vez abarcó todo el estado. En 1977, el estado se dividió en dos diócesis: Jackson y Biloxi. La Diócesis de Jackson tiene los archivos desde el principio de ambas diócesis y, por lo tanto, cualquier caso de la Diócesis de Biloxi, antes de 1977, aparecerá como parte de la historia de la Diócesis de Jackson. La Diócesis de Biloxi ha publicado una lista de casos desde 1977 hasta el presente. Se puede encontrar aquí: <https://biloxidiocese.org/>

P: Uno de los sacerdotes de la lista nos casó a nosotros, escuchó mi(s) confesión(es), me bautizó a mí o a mi(s) hijo(s): ¿sigue siendo válido ese (estos)sacramento(s)?

R: Sí, la gracia de un sacramento viene de Dios, no del sacerdote que lo confiere. Según el Catecismo de la Iglesia Católica (1127-1128)

“Celebrados dignamente en la fe, los sacramentos confieren la gracia que significan. Son eficaces porque en ellos trabaja el mismo Cristo: es Él es el que bautiza, es Él el que actúa en sus sacramentos para comunicar la gracia que significa cada sacramento.

El Padre siempre escucha la oración de la Iglesia de su Hijo que, en la epiclesis (momento en que el sacerdote invoca el Espíritu Santo) de cada sacramento, expresa su fe en el poder del Espíritu. Cuando el fuego transforma en sí mismo todo lo que toca, el Espíritu Santo se transforma en la vida divina, todo lo que está sujeto a su poder.

Este es el significado de la afirmación de la Iglesia de que los sacramentos actúan *ex opere operato* (literalmente: "por la labor realizada"), es decir, en virtud de la obra salvadora de Cristo, realizada de una vez por todas. De ello se deduce que "el sacramento no se produce por la justicia del celebrante o el receptor, sino por el poder de Dios". Desde el momento en que se celebra un sacramento de acuerdo con la intención de la Iglesia, el poder de Cristo y su Espíritu actúa en y a través de ella, independientemente de la santidad personal del ministro. Sin embargo, los frutos de los sacramentos también dependen de la disposición de quien los recibe”.

P: Un miembro del clero o empleado de la iglesia abusó de mí, pero nunca me presenté. ¿Qué puedo hacer?

R: La Iglesia está comprometida con la sanación y la reconciliación. Nunca es tarde para avanzar y buscar ayuda. Usted puede llamar a nuestra Oficina de Protección Infantil al 601-960-8471 o a nuestra Coordinadora de Asistencia a las Víctimas, Lic. Valerie McClellan al 601-326-3728. Le brindaremos asesoramiento y podemos mantener su caso confidencial. Usted también puede informar a la policía.

P: ¿Qué sucede cuando se presenta una denuncia?

R: Cuando se hace una denuncia, se dispara una serie de respuestas:

Primero, si la víctima es un niño, incluso si el abuso es solo una sospecha, el caso se entrega al Departamento de Servicios de Protección Infantil de Mississippi y a la Oficina de Protección Infantil. Los casos del pasado se entregan al fiscal de distrito local.

A todas las víctimas / sobrevivientes se les ofrece asesoramiento profesional sin costo alguno. Una persona que hace un informe no necesita dar su nombre a la diócesis para recibir este servicio.

La Lic. Valerie McClellan es la coordinadora de asistencia a las víctimas de la diócesis. Ella puede ofrecer asesoramiento por todo el estado, no solo en Jackson. Si el denunciante vive fuera del estado, la Lic. McClellan puede solicitar un consejero en esa comunidad. El objetivo es ofrecer una oportunidad de sanación a la víctima / sobreviviente y a su familia.

La Lic. McClellan recopilará la mayor cantidad de información posible sobre el abuso y, con el consentimiento de la víctima, lo entregará a la diócesis.

La diócesis contratará a un investigador privado para comenzar a investigar el caso y el acusado es retirado del ministerio activo o suspendido mientras el investigador prepara un informe para la junta de revisión de aptitud.

El comité de revisión de aptitud se reunirá sin la presencia del obispo y deliberará sobre qué acciones recomendar al obispo. Cuando se juzga que la acusación es creíble, el abusador es removido del ministerio tan pronto como sea posible. Si un caso se considera creíble, la diócesis informará a la policía o al fiscal de distrito en el condado donde ocurrió el abuso. En este momento el obispo retirará las facultades del acusado, el ministro ordenado.

La diócesis preparará una declaración para ser leída en misas u otras reuniones parroquiales en las comunidades donde el presunto abusador ha servido. La declaración nunca nombrará a una víctima, sino que nombrará al presunto autor y alentará a otras víctimas a presentarse. Estas declaraciones también se publican en el sitio web diocesano.

P: ¿Qué constituye una denuncia creíble de abuso?

R: La junta de revisión declara que una alegación es creíble si después de la investigación, se determina que es específica y creíble. Las denuncias creíbles son entregadas a las autoridades civiles para su investigación. La Diócesis de Jackson no determina si una acción es un delito. La policía o el fiscal de distrito local hacen eso. La inclusión en esta lista no es una indicación de que alguien haya sido acusado o condenado por un delito.

P: Creo que conozco a una persona que debería estar incluida en esta lista. ¿Qué hago?

R: La Diócesis de Jackson quiere escuchar a alguien con conocimiento de un abuso. Usted puede llamar a nuestra Oficina de Protección Infantil al 601-960-8471 y/o a nuestra Coordinadora de Asistencia a las Víctimas, Lic. Valerie McClellan al 601-326-3728.

Debido a que varios clérigos de orden religiosa han prestado servicio en la Diócesis de Jackson, es posible que alguien acusado aquí fue acusado de abuso además en otra diócesis. Hemos hecho todo lo posible para presentar una lista completa. A medida que se investiga, se añadirá nueva información.

P: ¿La iglesia está actualmente apoyando a alguno de los hombres en esta lista?

R: No. Los sacerdotes en la Diócesis de Jackson reciben la pensión por la porción que pagan al Seguro Social, pero los nombrados en esta lista no reciben apoyo adicional una vez que dejan el ministerio.